

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La prese ente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A

3 1 AGO 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITÁCORA

09/AH-1063/08/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0007099

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada VIGENCIA INICIAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

EQUIPOS MEDICOS E INDUSTRIALES, S.A DE G.\

SIMON BOLIVAR 320

CHEPEVERA

CP. 64030, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

TEL. 01 (81) 8348-2337

CORREO ELECTRONICO: mduran@eqmisa.com

NOMBRE COMERCIAL

OXIRANO / OXIDO DE ETILENO.

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

NA

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

II ALTAMENTE TOXICO

CAS 75-21-8

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

97 CANTIDAD

400

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT

KILO

R.F.C. ó C.U.R.P.

EMI9702182Q3

FRACCION ARANCELARIA

3 1 AGO 2017

05/09/2018

VIGENCIA FINAL

2910.10.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN (GAS ESTERILIZANTE PARA CLINICAS, HOSPITALES Y LABORATORIOS)

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

EL PRODUCTO

USA

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA .

ADUANA DE ENTRADA

ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA COLOMBIA, NUEVO LEON MATAMOROS, TAMAULIPAS

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL

400

SAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIO

SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

0007099

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

173300121B1022

CMJ/JASL/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.